

DECRETO : **043**

MAT. : APRUEBA DE REEMPLAZO DE CARMEN CAROLINA CHICAO ACUÑA

PERQUENCO, **02 de Enero de 2024**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 14 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. Licencias médicas N°97137572-8 presentadas por la funcionaria Vanessa Inzunza Martínez, por 7 días desde el 31.12.2023 hasta el 06.01.24.
8. Decreto N°155 de fecha 15 de Febrero, que aprueba contrato plazo fijo desde el 16.02.21 al 31.03.21 de Carmen Chicao Acuña.
9. El Decreto N°332 de fecha 01 de Abril de 2021 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.04.21 al 30.09.21
10. El Decreto N°793 de fecha 01 de Octubre de 2021 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.10.21 al 31.10.21
11. El Decreto N°859 de fecha 11 de Noviembre de 2021 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.11.2021 al 31.12.2021
12. El Decreto N°036 de fecha 03 de Enero de 2022 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.01.22 al 31.03.22
13. El Decreto N°324 de fecha 01 de Abril de 2022 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.04.22 al 30.06.22
14. El Decreto N°749 de fecha 08 de Julio de 2022 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.07.22 al 30.09.22
15. El Decreto N°1019 de fecha 03 de Octubre de 2022 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.10.22 al 31.12.22

Decreto N°43

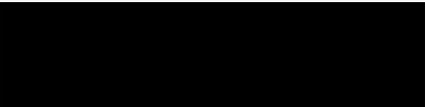
16. El Decreto N°033 de fecha 03 de Enero de 2023 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.01.23 al 28.02.23
17. El Decreto N°212 de fecha 01 de Marzo de 2023 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.03.23 al 30.04.23
18. El Decreto N°497 de fecha 28 de Abril de 2023 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.05.23 al 30.06.23
19. El Decreto N°752 de fecha 04 de Julio de 2023 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.07.23 al 31.08.23
20. El Decreto N°997 de fecha 01 de Septiembre de 2023 que aprueba contrato de Reemplazo de 01.07.23 al 23.12.23

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas.
2. Que, durante el año 2023, la funcionaria **CARMEN CAROLINA CHICAO ACUÑA**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados posee experiencia y capacitación de la funcionaria aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría C, Nivel 14.

Capacitación Reconocida (puntos)	350	<u>Observación:</u> A la fecha tiene 2 años, 7 meses de experiencia y 350 de capacitación es Asimilado a Nivel 14.
Experiencia en Bienios (puntos)	500	
Total de Puntaje Carrera	850	
Nivel Asimilado	14	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA**, asimilado en **categoría C nivel 14** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:
CARMEN CAROLINA CHICAO ACUÑA 
2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.01.24 al 06.01.24**.
3. Dicho contrato tendrá vigencia mientras exista licencia médica vigente de Sra. Vanessa Inzunza Martinez.

Decreto N°043

4. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

 CGR/mtr/aab.

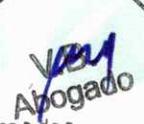
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original))
- Funcionario (digital)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE




Abogado
Página 3 de 3